

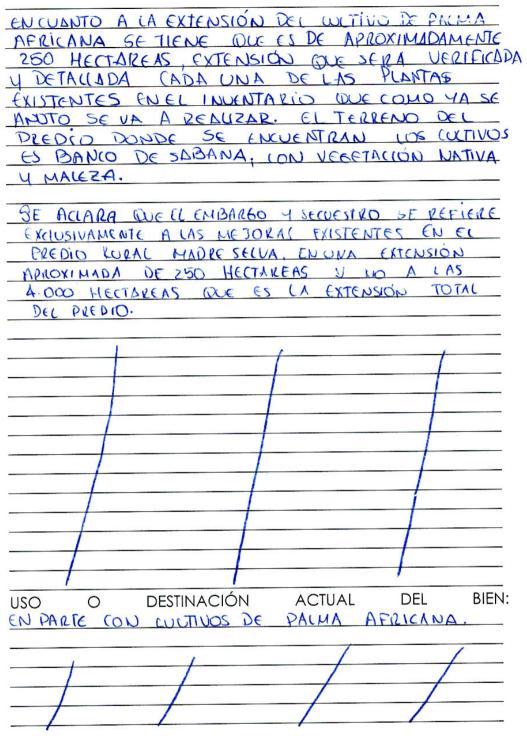
DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ SUBUNIDAD DE BIENES

TRAMITE No.: 110016 000253200783019					
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 236-12819					
DIRECCIÓN: VEREDA	EL MIELON	MUDICIPIO	MAPIRIPAN		
NOMBRE DEL PREDIO:	MADRE SELL	JA			

ACTA DE SECUESTRO DE MEJORAS

En el Municipio de MAPIRIPAN, VEREDA EL MIELON,
Departamento de META a los
QUINCE (15) días del mes de MARZO
del año de dos mil <u>DOCE (2012)</u> , siendo las
CUATED Y TREINTA(4:30 P.M.), el suscrito Fiscal (a)
MAG APOYO DESPACHO 38. DORA PHDEE GOMEZ PEREZ
adscrito a la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz Subunidad
de Bienes Despacho 38, con el apoyo operativo de
de Bienes Despacho 38, con el apoyo operativo de DIJIN SIU (TI SUBUNIDAD BIENES DESPACHO 38 al
mando de CADITÁN OSCAR DARIO DAVILA TORRES
con carne No. $\sqrt{200000000000000000000000000000000000$
en el inmueble ubicado en la dirección antes mencionada con
el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con
Función de Control de Garantías
DRA. TERESA RUIZ NUNEZ SALA JUSTILIA Y PAZ
de la ciudad de <u>bo60rá</u> , en audiencia celebrada el
día OUINCE (15) de FEBRERO de dos
mil <u>Doce</u> (2012), y proceder así materializar las
medidas cautelares de secuestro sobre las MEJORAS ubicadas
sobre el inmueble en referencia, en el lugar fuimos atendidos por
JOCINTO PEREZ CARRILLO
identificado con la C. de C. Nº 13. 493.791 de
, quien manifestó ser el
RESIDENTE DELA VEREDA O CORREGIMIENTO DE SAN
FLOWING IN FIX CLADICACO DE LOS CURLINES DE DALMI

respecto a dicho bien, a esta persona, se le entera de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos del Ley 975 de 2.005, Ley 793 de 2.002, y el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, y demás normas concordantes. Seguidamente se procede a identificar el bien objeto de la presente diligencia, en los siguientes términos: (Describir detalladamente las mejoras: clase, cantidad, calidad, estado, ubicación sobre el predio, etc. Hacer registro fotográfico) SE DEJA CONSTANCIA QUE A ESTA DILIGENCIA LOS ACOMPAÑA ARMANDO (ESPEDES ESPINOZA C.C. J. 879.577 DE CHAPARRAL INVESTIGADOR VIT INSENIERO FORESTAL (TI SECTIONAL U/CIO, ANDREY GIOUANNY GONZALEZ CAMPOS ASSENTE INVESTIGACIÓN (PINTUALISTICA IT TOPOGRAFO CTI NINEL CENTRAL Y ALBA CONSTANZA MODITAÑO FERNANDEZ IN CRIMINACISTICO IN CTJ. DIVEL CENTRAL. UNA VER FINEL SITIO SE PROCEDIO A DENTIFICAR EL PREDIO DENOMINADO MADRE SELVA, EL CUAL TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIARIA DE 4.000 HAS. PREDIO EN EL CUAL SE OBSERVA HACIENDO UN RECORDING CULTINOS DE DALMA MAX OSCICAN EN SUD (EDADES, ENCOUTE ANDOSE (EDAD) LOTES CON FDADES DE 2 ADOS ABANDONADO LOTES COURT UP COTOL Y COURT & OF COURT COURT DE 4 LIOS, EN HUY BUEN DESARROUD, A PESAR DEL POCO MANTENIMIENTO. LAS DIANTOLAS DE 2 ANDS NO SON DEPTOBLES POR SU DIFICUITAD SANTERIA: NO AST EL PESTO DE LAS PLANTAS DEL CULTINO DE PALMA, IGUAL SE CONSERVA LA DISTANCIA DE SIEMBRA EN LOS LOTES DE 9 METROS. ES DE ANOTAR QUE POR PARTE DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA DILIGENCIA SE INFORMA QUE EXISTE UN LOTE DE APROXIMADAMENTE 10 HECTAREAS DE CULTIVO DE PACMA DE 3 AÑOS APROXIMADAMENTE, EL WAL ES DE PROPIEDAD DEI SENOR MARCOS VICIADREAL YOU HERMAND. ANTE 10 CUAL SE LE COMUNICA THE CUMPULED BELLAMACION LA DEBE HACEL ANTE LA MAGISTRATURA DEI TRIBUND SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ. SE DEJA LAUSTANCIA QUE ESTAS 10 HAS SCENICIENTRAL ALLOSTADO DE LA PLANTACIÓN DE 2 NÃOS. DEL CULTINO EXISTENTE ENEL PREDIO MADRESELVA SE MARÁ UN INVENTARIO DETALLADO POR PARTE DEL INFENICIO FORESTAL 4 LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD PARA LA ATENXIÓN U REPARACIÓN INTERRAL DE LAS VÍCTIMAS EL WAL SE ANEXARA A LA PRESENTE ACTA. SE' ANOTA AST MISMO WE WANDO SE HAGA DICHO PERORRIDO EN DETALLE, SE SIGAN ENCOPPRANDO PALMAS QUE OSCILEN EN TAMAÑO DEPENDIENDO DE SU EDOCA DE SIEMBRA.



En consecuencia se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO**, las MEJORAS existentes en el predio ya descrito; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 15 del decreto 4760 de 2.005, se procede a designar como **SECUESTRE** de las Mejoras detalladas en la presente diligencia al **FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS –UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, representado en esta diligencia por el Dr.

AUDREA YAMILE SANCHEZ PRIETO C.C. 53.123.707 BOODTÁ MIGUEL ALFONSO HERRERA NAVARRETE C.C.79.451, 885 BOOTÁ EDWIN YAUTH MENDOZA PARADA C.C. 79.798.912 BOOTÁ. identificado con c.c. No. entidad que en ejercicio de sus funciones designa como DEPOSITARIO PROVISIONAL a la Lonja de Propiedad Raíz de la , entidad que a su vez está Inmobiliaria representada por la de NIT No dirección representado teléfono esta diligencia por_ identificado cédula de ciudadanía / con a 10 anterior teniendo cuenta la comunicación No de T de de (2.012)proveniente de dos mil doce (La designación del depositario provisional se da EN CASO DE NO HACERSE PRESENTE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

Acto seguido se le se informa a los aquí designados cuales son sus deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que auedan debidamente posesionados. Así mismo, se les recuerda el deber de proceder a levantar el inventario correspondiente de los bienes que se entregan, lo anterior en el entendido que forma parte de la administración del mismo, acorde con lo dispuesto en numeral 7° del artículo 682 del Código Procedimiento Civil. Del inventario que se levante deberá ser presentado al despacho a la mayor brevedad posible, para que forme parte de las diligencias que se adelantan.

A ESTA DILIGENCIA)

De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con los en cuestión, con la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y bienes **VICTIMAS-DEPARTAMENTO** LAS INTEGRAL DE REPARACIÓN ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL ubicada en la Calle 16 No. 6-66 piso 21 de Bogotá D.C., entidad a disposición de quien quedan las Mejoras objeto de la presente diligencia partir de este instante y quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en

	puesto en el ar		
efecto v es	Civil y normas conc tando presente	oraantes y pertine el / la d	entes. A tal octor (a)
ANDREA Y. SANCHE	tando presente 2 PRIETO, 4160ELA. H	ERRERA Y EQUIN Y	MUTH HENDOZA
quien represento DE LAS VICTIMA INTEGRAL DE LA	n los intereses del F S -UNIDAD PARA L AS VICTIMAS-DEPA ERIDAD SOCIAL, pro	ONDO PARA LA RI A ATENCIÓN Y RI ARTAMENTO ADMI	EPARACIÓN EPARACIÓN NISTRATIVO
	material de las Me		
	as de no conculco	V-5	v.*
 Control of the control of the control	de buena fe, y er		
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	adicción que les as	and the second s	•
quien	de la palabra a manifestó:	quien allende la	alligericia, -
		/	
topógrafo: Si (siguientes docur ATENCIÓN Y	fotográfico: Si (). Se hace entre ario de la UNIDA EGRAL DE LAS	ega de los D PARA LA VICTIMAS-
(_X) Ficha Pred (_X) Plano Car	tográfico: ública No:	a:	
	/	/	
		/	/
	el objeto de la pres da y aprobada por	5000 No. 10 No.	
Dowdy	Lifemiz	No ASINTIO.	
FISCAL M6 Application	10 Dispucho 38	MINISTERIO PÚBL Nombre v Apellido:	ICO

HERRERAN

UNIDAD PARA LA **ATENCIÓNYREPARACIÓN** INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-**DEPARTAMENTO** ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

Nombre y Apellido:

Nombre y Apellido:

Teléfono:

Dirección: San fre nat 0526628 OIC

pores

DEPOSITARIO PROVISIONAL

Nombre y Apellido:

Inmobiliaria:

NIT:

Dirección: Teléfono:

APOYO OPERATIVO

Nombre y Apellido:

Nombre y Apellido: Andrey Giovany Contales Nombre y Apellido: Nohoras Grupo: Topografia CTI (Paloquemao) Grupo: Bienes J

FOTÓGRAFO